



Numero de boletin: 29597

Fecha: 17/10/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

74599---ACORDADA H.C.S.J 1222 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-10-10
74606---DECRETO 2258 / 2019 DECRETO / 2019-07-29
74595---DECRETO 2261 / 2019 DECRETO / 2019-08-01
74584---DECRETO 2442 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
74589---DECRETO 2453 / 2019 DECRETO / 2019-08-15
74594---DECRETO 2953 / 2019 DECRETO / 2019-09-25
74604---DECRETO 2954 / 2019 DECRETO / 2019-09-25
74605---DECRETO 2955 / 2019 DECRETO / 2019-09-25
74600---DECRETO 2958 / 2019 DECRETO / 2019-09-27
74592---DECRETO 2960 / 2019 DECRETO / 2019-10-01
74590---DECRETO 2963 / 2019 DECRETO / 2019-10-01
74597---DECRETO 2970 / 2019 DECRETO / 2019-10-02
74583---DECRETO 2971 / 2019 DECRETO / 2019-10-02
74591---DECRETO 2972 / 2019 DECRETO / 2019-10-02
74582---DECRETO 2973 / 2019 DECRETO / 2019-10-02
74601---DECRETO 2974 / 2019 DECRETO / 2019-10-02
74602---DECRETO 2975 / 2019 DECRETO / 2019-10-02
74587---DECRETO 2976 / 2019 DECRETO / 2019-10-02
74603---DECRETO 2977 / 2019 DECRETO / 2019-10-02
74588---DECRETO 2978 / 2019 DECRETO / 2019-10-02
74593---DECRETO 2979 / 2019 DECRETO / 2019-10-02
74586---DECRETO 2980 / 2019 DECRETO / 2019-10-02
74555---RESOLUCIONES 216 / 2019 DIRECCION DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELOS / 2019-10-10
74596---RESOLUCIONES 230 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-09-17
74598---RESOLUCIONES 254 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-10-07
74585---RESOLUCIONES 257 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-10-08
74607---RESOLUCIONES 258 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-10-08

Sección Avisos

227654---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO ESCUELA N° 20 INGENIERO TOMAS CHUECA

227324---JUICIOS VARIOS / ARAOZ LILIANA DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

227694---JUICIOS VARIOS / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.
227703---JUICIOS VARIOS / BANCHIO GUILLERMO MARCELO
227720---JUICIOS VARIOS / CAUSA: BISONE HERNAN Y OTROS S/ LESIONES, AMENAZAS VICT.
FERRIL ORDOÑEZ ISMAEL
227688---JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE BRANDAN LILIANA RITA C/ TRANSPORTE ACKERL JM
S.A.
227721---JUICIOS VARIOS / JUAREZ FRANCISCO ANTONIO Y OTROS C/ TRANSPORTADORA DEL SUR
S.R.L.
227625---JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR S/ CONCURSO PREVENTIVO
227652---JUICIOS VARIOS / OVEJERO ANA MARIA DEL VALLE Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN
227662---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.
227624---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CARLOS RAFAEL
227626---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ESTUDIO ML S.A
227595---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/
EJECUCION FISCAL
227591---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BIAIN MARTA EUGENIA S/
EJECUCION FISCAL
227659---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA MANUEL SEGUNDO
227593---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ICARO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
227589---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MITRE TOOLS S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 2372/18
227596---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEN S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 1086/19
227663---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODRIGUEZ BERNARD DAMIAN S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1928/18
227664---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA VERA JESUS MARTIN S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3054/18
227658---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L.
227594---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TENDURD COMPANY S.A. S/
EJECUCION FISCAL
227578---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS MANUEL OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
227627---JUICIOS VARIOS / RAMOS ERNESTO CESAR - SANCHEZ ANGELA PATRICIA S/ SUCESION
227340---JUICIOS VARIOS / SALINAS ESTELA SUSANA
227712---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ NESTOR RAUL C/ LOS CEVILARES S.A.
227726---JUICIOS VARIOS / UN TAL RAMON S/ AMENAZAS, DAÑOS VICT. MEDINA SANDRA
MERCEDES
227679---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
28/2019
227656---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/19
227546---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
57/2019
227706---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°:
242.366/19
227704---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°:
9.269/19
227718---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION OBRA
PUBLICA N° 06/2019
227670---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°
20/2019.

227719---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°
48/2019.

227693---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL NÉSTOR KIRCHNER

227697---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMAN DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA

227705---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS V PENSIONADOS NACIONALES DE SAN PABLO

227707---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA CARMELA

227709---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION DE LA BANDA LTDA

227696---SOCIEDADES / EL CARRETEL S.R.L

227713---SOCIEDADES / FUNDACION PARA EL ARTE CONTEMPORANEO

227725---SOCIEDADES / GRAFALE HOGAR S.R.L.

227714---SOCIEDADES / LA NORTEÑA SEMILLAS S.A.S

227698---SOCIEDADES / MEDICI Y CIA. S.R.L.

227716---SOCIEDADES / MUTUAL EMPRENDER TUCUMÁN

227692---SOCIEDADES / ROTARY CLUB JUAN B. ALBERDI

227722---SUCESIONES / CARLOS GUILLERMO ALBERTO PUENTE

227715---SUCESIONES / GENOVEVA MALDONADO

227723---SUCESIONES / HERRERA JESUS ALBERTO

227702---SUCESIONES / IRMA DEL CARMEN AGUILAR

227700---SUCESIONES / JULIO ALFREDO JUAREZ

227724---SUCESIONES / LUIS EDUARDO GOMEZ

227711---SUCESIONES / MANUEL EUFRACIO SALVI

227641---SUCESIONES / MARIA ELENA CORONEL O CORONEL DE ROSCIANO

227710---SUCESIONES / MARIA NATALIA ESCOBAR

227695---SUCESIONES / RAMÓN GUMERCINDO JUAREZ

227708---SUCESIONES / ROBLES BLANCA LUCIA

227699---SUCESIONES / ROMANO MARÍA JOVITA

227684---SUCESIONES / SARA LIA VENECIA

227701---SUCESIONES / SILVA, JOSE VICENTE

227717---SUCESIONES / YOLANDA DEL CARMEN RUIZ

Aviso número 74599

ACORDADA H.C.S.J 1222 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-10-10

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1.222/2019.-

En San Miguel de Tucumán, a 10 de Octubre de dos mil diecinueve, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La Acordada N° 1151/19; y

CONSIDERANDO:

La presentación realizada en fecha 3 de octubre del corriente año, por el Sr. Ministro Pupilar y de la Defensa, Dr. Washington Navarro, referida a la designación de miembros bajo su dependencia que integran los Consejos Electorales ad - hoc en los comicios de representantes del Consejo Asesor de la Magistratura, dispuesta por Acordada N° 1151/19.

En mérito a lo planteado, y en virtud a lo establecido por el art. 3 de la Ley N° 8197, resulta oportuno que esta Corte designe nuevos magistrados en reemplazo de los Funcionarios Constitucionales para integrar los Consejos Electores de Capital y Concepción y Monteros.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose en comisión el Sr. Presidente Dr. Daniel Oscar Posse;

ACORDARON:

I.- DESIGNAR como miembros suplentes en reemplazo de los Sres. Funcionarios Constitucionales designados por Acordada N° 1151/19, a los siguientes magistrados:

1.- Consejo Electoral del Centro Judicial Capital: Dres. María del Rosario Arias Gómez y Jesús Abel Lafuente

2.- Consejo Electoral de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros: Dra. María Guadalupe Aiquel.

II.- NOTIFICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y publicar en la página web del Poder Judicial.

Aviso número 74606

DECRETO 2258 / 2019 DECRETO / 2019-07-29

DECRETO N° 2.258/5 (MEd), del 29/07/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado de la Profesora Marina Inés Perl, Directora de Calidad Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, con destino a la Ciudad de Corrientes el día 11 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada funcionaria participará de la Jornada Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes, con regreso a nuestra Provincia el día 13 de septiembre del corriente año.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORÍZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, a la Profesora Marina Inés Perl (D.N.I. N° 29.212.088) Directora de Calidad Educativa, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a trasladarse en misión oficial -vía aérea-, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11 de septiembre del año en curso; y desde allí a la Ciudad de Corrientes el mismo día. Con regreso a nuestra provincia el día 13 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto a la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74595

DECRETO 2261 / 2019 DECRETO / 2019-08-01

DECRETO N° 2.261/5 (MEd), del 01/08/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado del Lic. Mauricio Formoso, empleado Categoría 19 de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, afectado en Comisión de Servicios al Ministerio de Educación, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 09 de Septiembre de 2019, y CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario realizará tareas inherentes a su cargo ante la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB), la Fundación Telefónica y la Fundación Varkey, con regreso el mismo día a nuestra Provincia.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, al Lic. Mauricio Formoso (D.N.I. N° 33.977.975) empleado Categoría 19 de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, afectado en Comisión de Servicios al Ministerio de Educación, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 09 de Septiembre de 2.019, con regreso a nuestra Provincia el mismo día.

ARTÍCULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.019.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74584

DECRETO 2442 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.442/5 (MEd), del 13/08/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado de la Profesora Viviana Elizabeth Paez, Directora de Educación Especial, dependiente del Ministerio de Educación, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada funcionaria participará del acto Maestra Ilustre año 2019, con regreso a nuestra Provincia el mismo día.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, a la Profesora Viviana Elizabeth Paez (D.N.I. N° 20.284.953) Directora de Educación Especial, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 11 de septiembre de 2019, con regreso a nuestra Provincia el mismo día.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74589

DECRETO 2453 / 2019 DECRETO / 2019-08-15

DECRETO N° 2.453/1 (SERI), del 15/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 356/810-RI-2019.

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria, participará, durante el día 01 de octubre del corriente año; del Foro de Negocios Argentina India, evento organizado por El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, conjuntamente con la Embajada de la República de India, a realizarse en el palacio San Martín, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de septiembre de 2019, con regreso a nuestra Provincia, por la misma vía, el día 02 de octubre de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la mencionada funcionaria, de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 74594

DECRETO 2953 / 2019 DECRETO / 2019-09-25

DECRETO N° 2.953/1 (SED), del 25/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 789/530-S-2019.-

VISTO, que el señor Secretario de Estado de Deportes, Profesor José René Banegas, solicita autorización para trasladarse a la Ciudad de Termas de Rio Hondo, provincia de Santiago del Estero, el día 30 de Septiembre de 2019, vía terrestre en el Vehículo Oficial Camioneta TOYOTA HILUX 4 X 2 -Dominio KKB 606 - Tuc 0951, conducida por el señor Director de Deportes, Ricardo Luis del Valle Solbes, con regreso el día 30 de Septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de participar del Acto de Apertura del " 1° Congreso Mundial de Educación Física en la República Argentina 2019" que se llevará a cabo en la Ciudad de Termas de Rio Hondo, provincia de Santiago del Estero, el día 30 de Septiembre de 2019.

Que a fin de proceder de conformidad, debe dictarse la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Señor Secretario de Estado de Deportes, Profesor José René Banegas, DNI N° 11.475.111 y al señor Director de Deportes, Ricardo Luis del Valle Solbes, DNI N° 22.263.198, dependiente de la Secretaria de Estado de Deportes, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Ciudad de Termas de Rio Hondo, provincia de Santiago del Estero, el día 30 de Septiembre de 2019, con regreso el día 30 de Septiembre del corriente año, en atención a lo expresado en el considerando.

ARTICULO 2°: Autorízase, asimismo, la salida del territorio de la Provincia, con el destino señalado precedentemente, del vehículo oficial Camioneta Toyota Hilux 4 x 2, Dominio KKB 606 - Tuc 0951, Póliza de Seguro N° 000216050, emitida por Caja Popular de Ahorros de la Provincia, la cual será conducida por el señor Director de Deportes, Ricardo Luis del Valle Solbes (Categoría 24), Licencia de Conducir N° 22.263.198, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 706 - Denominación: Secretaria de Estado de Deportes, por concepto de viáticos, combustible, peaje y eventuales, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2954 / 2019 DECRETO / 2019-09-25

DECRETO N° 2.954/7 (MS), del 25/09/2019.-
EXPEDIENTE N° 500/111-S-2019.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Seguridad, Luis Roberto Ibáñez y al señor Ramón Luis Imbert, Sub-Director de la Dirección Provincial de Defensa Civil, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 29 de septiembre al 01 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados funcionarios participen de la "Jornada Nacional para la implementación del Sistema Federal de Información Criminal del delito de Trata de Personal (SISTEMA FEDERAL) con apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)" y de la "7° reunión del Consejo Federal del SINAGIR" y de la, organizadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrán lugar los días 30 de septiembre y 01 de octubre de 2019 respectivamente, en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-04 y 08-11.

Que el traslado de dichos funcionarios se realizará vía aérea, en el caso del señor Secretario, el día 29/09/19 y respecto del señor Imbert el día 01/10/19, retornando ambos a nuestra provincia el día 01/10/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho del citado Departamento de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Seguridad, Luis Roberto Ibáñez, DNI N° 14.300.998 y al señor Ramón Luis Imbert, DNI N° 22.429.089, Sub-Director de la Dirección Provincial de Defensa Civil, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo al siguiente detalle:

- Secretario de Estado de Seguridad: Luis Roberto Ibáñez 29/09/2019 al 01/10/2019
- Sub-Director: Ramón Luis Imbert 01/10/2019 al 01/10/2019.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer a los citados funcionarios los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 29/09/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1°

del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la U.O. N° 247 (Secretaría de Estado de Seguridad) y la Unidad de Organización N° 130 (Dirección Provincial de Defensa Civil), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Seguridad, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Lucha contra el Narcotráfico.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74605

DECRETO 2955 / 2019 DECRETO / 2019-09-25

DECRETO N° 2.955/9 (MDP), del 25/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 1882/330-D-2019.-

VISTO, la 131° Reunión Plenaria de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, entre los días 01 y 02 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar, como representante de nuestra provincia, a la Directora de Alimentos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Lic. Biot. Gabriela del Valle Marcello, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo (Ministerio de Desarrollo Productivo), a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 01 de octubre de 2019, con regreso -por igual medio- el día 03 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Directora de Alimentos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Lic. Biot. Gabriela del Valle Marcello, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo (Ministerio de Desarrollo Productivo), a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 01 de octubre de 2019, con regreso -por igual medio- el día 03 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74600

DECRETO 2958 / 2019 DECRETO / 2019-09-27

DECRETO N° 2.958/1, del 27/09/2019.-

VISTO, que el titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, el día 28 de septiembre de 2019, con regreso el mismo día, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 91 de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilítase como día hábil administrativo el 28 de septiembre de 2019, al solo efecto de la transmisión del mando del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, en atención a lo expresado, el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 3°.- El Registro Oficial de Leyes y Decretos, y la Escribanía de Gobierno tomarán los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74592

DECRETO 2960 / 2019 DECRETO / 2019-10-01

DECRETO N° 2.960/3 (ME), del 01/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 954/369-D-2019

VISTO que resulta necesario autorizar al C.P. Antonio Daniel Altoni, Categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial, el día 1 de octubre del presente año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado profesional pueda participar en la Reunión de la Comisión Arbitral y AFIP/Provincias/CABA/CA.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P. Antonio Daniel Altoni, Categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial el día 1 de octubre de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -por vía aérea- a fin de poder participar en la Reunión de la Comisión Arbitral y AFIP/Provincias/CABA/CA, regresando a nuestra provincia el día 3 del corriente mes y año, en horas de la tarde.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2963 / 2019 DECRETO / 2019-10-01

DECRETO N° 2.963/9 (MDP), del 01/10/2019.-

VISTO, la feria de alimentos "ANUGA 2019" a realizarse en la Ciudad de Colonia - Alemania, los días 05 a 09 de Octubre del año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es considerada como la feria de alimentos y bebidas más importante de Europa;

Que está dirigida a un público exclusivamente profesional, presentándose como una inmejorable ocasión para encontrarse con más de 135.000 compradores internacionales con alto poder de decisión que buscan conocer las últimas innovaciones y tendencias del mercado;

Que las empresas tucumanas (S.A. Veracruz, Cota, Vicente Trapani, Las Marinetas, Cas Exportaciones, López Ibarra, Southamerican Foods) que participan en esta feria acompañadas por el Instituto de Desarrollo Productivo - IDEP representan por un lado el puente de ingreso a los mercados internacionales y por otro lado consolida mercados líderes, ya que el sello Messe marca tendencias en el comercio global de alimentos;

Que en esta edición, Argentina contará con 712 m2 a disposición de las empresas que deseen exhibir productos correspondientes a los siguientes sectores: bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, lácteos, productos de panadería, orgánicos y gourmet, alimentos congelados, frutas y vegetales, suplementos dietarios, hierbas medicinales, granos y semillas, carne aviar y vacuna, entre otros;

Que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial el día 02 de Octubre del año 2019 -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, desde allí -por igual medio- a la Ciudad de Frankfurt - Alemania y, el día 03 del mismo mes y año -vía aérea- a la Ciudad de Dusseldorf - Alemania y -vía terrestre- a la Ciudad de Colonia - Alemania, con regreso el 10 de Octubre del mismo año -vía terrestre- desde la Ciudad de Colonia - Alemania a la Ciudad de Dusseldorf - Alemania, y desde allí -vía aérea- a la Ciudad de Frankfurt - Alemania, y luego -por igual medio- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, arribando el día 11 del mismo mes y año -vía aérea- a nuestra Provincia;

Que el traslado vía terrestre se efectuará en ómnibus de larga distancia;

Que se deja establecido que la presente misión oficial no importará erogación alguna para el Estado Provincial;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial el día 02 de Octubre del año 2019 -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, desde allí -por igual medio- a la Ciudad de Frankfurt - Alemania y, el día 03 del mismo mes y

año -vía aérea- a la Ciudad de Dusseldorf - Alemania y -vía terrestre- a la Ciudad de Colonia -Alemania, con regreso el 10 de Octubre del mismo año -vía terrestre- desde la Ciudad de Colonia - Alemania a la Ciudad de Dusseldorf - Alemania, y desde allí -vía aérea- a la Ciudad de Frankfurt Alemania, y luego - por igual medio- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, arribando el día 11 del mismo mes y año -vía aérea- a nuestra Provincia; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente misión oficial no importará erogación alguna para el Estado Provincial; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín y archívese.

DECRETO 2970 / 2019 DECRETO / 2019-10-02

DECRETO N° 2.970/1 (SED), del 02/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 193/530-D-2019.-

VISTO, las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Estado de Deportes gestiona la Contratación de los servicios de Transporte, Alojamiento y Comida, para los integrantes de la Delegación de deportistas que representara a nuestra provincia en los Juegos Nacionales Evita 2019, que se desarrollaran en la Ciudad de Mar del Plata, entre los días 06 al 11 de Octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 223, el Sub Director de Gestión Administrativa de la Secretaria de Estado de Deportes, solicita autorización para realizar una Contratación Directa de los servicios mencionados.

Que la Agencia de Deportes de la Nación, transfirió fondos para atender todo lo relacionado con la participación de la Delegación Tucumana en los Juegos Nacionales Evita 2019, los que fueron depositados en la Cuenta Corriente N° 20097133/1, Fondos Nacionales - Tesorería General de la Provincia, con fecha 16 de Septiembre de 2019.

Que a fs. 72/222, se agregan presupuestos y documentación de las firmas, VGP Viajes y Operadores Turísticos S.R.L.

Que a fs. 71, corre informe del Secretario de Estado de Deportes, en el que fundamenta la necesidad de contratar en forma directa en razón de necesidad y urgencia, encuadrando la Contratación, en las excepciones previstas en el Inc. 2° del artículo 59 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 225, la Sub Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaria de Estado de Deportes, aconseja adjudicar los servicios a la firma Operadores Turísticos S.R.L, por la suma total de \$18.483.771,61, en razón de cumplir con los requerimientos exigidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, resultó conveniente la propuesta económica y teniendo en cuenta los antecedentes de servicios brindados en años anteriores.

Que a fs. 227, obra informe favorable de la Contaduría General de la Provincia y a fs. 228, se agrega informe de la Dirección General de presupuesto.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 286/287 (Dictamen N° 2326) de fecha 02 de Octubre de 2019,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase a la Secretaria de Estado de Deportes a Contratar en forma Directa con la firma Operadores Turísticos S.R.L., los servicios de Transporte, Alojamiento y Comida para los integrantes de la Delegación de Deportistas que representará a nuestra provincia en los Juegos Nacionales Evita 2019, por la suma de \$18.483.771,61 (pesos dieciocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos setenta y uno, con sesenta y un centavos), conforme a la propuesta obrante a fs. 76/85, en atención a lo considerado.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será

imputado a la: Jurisdicción 03 - SAF - GSGG - Gobernación y Secretaria General de la Gobernación - Programa N° 34 - C.E. 706/2 - Fondos Nacionales - Finalidad/Función 349 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 25 - Cta. Especial N° 706/2 - Fondos Nacionales - Fuente de Financiamiento, Recurso 17513 - Fondo Nacional del Deporte - Partida Sub Parcial 514 -Ayudas Sociales a Personas - \$11.743.697,56 - Presupuesto General 2019.

Jurisdicción 03 - SAF - GSGG - Gobernación y Secretaria General de la Gobernación - Programa N° 17 - Unidad de Organización 706 - Secretaria de Estado de Deportes - Finalidad/Función 349 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida Sub Parcial 514 - Ayudas sociales a personas - \$6.740.074,05 - Fuente de Financiamiento 10 - Recurso del Tesoro de la Provincia - Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74583

DECRETO 2971 / 2019 DECRETO / 2019-10-02

DECRETO N° 2.971/21 (MSP), del 02/10/2019.-

VISTO, la Misión Oficial cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 18 y 19 de septiembre de 2019, por la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena Chahla, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado se efectuó con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo, convalidando la misión oficial de que se trata, atento a que no se dictó el Decreto oportunamente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase, por los motivos arriba señalados la Misión Oficial efectuada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, durante los días 18 y 19 de septiembre de 2019.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto correspondiente a pasajes y viáticos, a las Partidas Presupuestarias Específicas, con que cuenta para tal fin el Ministerio de Salud Pública, del Presupuesto General año 2019.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74591

DECRETO 2972 / 2019 DECRETO / 2019-10-02

DECRETO N° 2.972/1 (FE), del 02/10/2019.-

VISTO, que se hace necesario convalidar la misión oficial cumplida por el Dr. Mario Fabián Nahas, Categoría 21, abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la misión oficial se realizó vía terrestre, a la ciudad de Santiago del Estero, el día 29 de agosto de 2019, con regreso el 30 de agosto de 2019, con el objeto realizar distintos trámites de índole oficial.

Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida por el Dr. Mario Fabián Nahas, Categoría 21, abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, vía terrestre, a la ciudad de Santiago del Estero, el día 29 de agosto de 2019, con regreso el 30 de agosto de 2019, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demandó la presente misión oficial a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado (Unidad de Organización 180) del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74582

DECRETO 2973 / 2019 DECRETO / 2019-10-02

DECRETO N° 2.973/3 (SH), del 02/10/2019.-
EXPEDIENTE N° 15828/425-A-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia solicita incremento presupuestario en la Partida Principal 500 - Transferencias, y

CONSIDERANDO:

Que se debe exceptuar el incremento a otorgar del alcance del Artículo 1° del Decreto N° 1/3-(SH) del 7 de enero de 2019 y además teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) de fecha 5 de febrero de 2008, resulta menester efectuar la correspondiente adecuación presupuestaria, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 12, Contaduría General de la Provincia a fs. 13 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2242 del 23 de septiembre 2019, adjunto a fs. 15 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transferencias a otras instituc. cult. y soc. sin fines de lucro, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 34 - SAF MDS - DIR. DE ADM. DE LA SEC. DE EST. DE NIÑEZ, ADOL. y FLIA., Programa 28 - U.O. N° 830 Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 830 Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), del Presupuesto General 2019, quedando exceptuado dicho incremento del alcance del Artículo 1° del Decreto N° 1/3-(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74601

DECRETO 2974 / 2019 DECRETO / 2019-10-02

DECRETO N° 2.974/4 (MDS), del 02/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 13612/425/O/2019

VISTO que se estima del caso promover al cargo de categoría 22 a la agente Verónica Patricia Ale, DNI N° 29.639.581, Categoría 21, Personal Planta Permanente de la U.O. N° 826; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Ale viene desempeñándose en el Observatorio de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social desde el año 2007, teniendo a su cargo la atención de mujeres en situación de violencia, gestión de expedientes, coordinación de ateneos internos, actividades de prevención y capacitación especializada en la temática, así como de la sistematización de datos sobre la problemática y sus consecuencias, con proactividad e idoneidad, mostrando además destacable responsabilidad para cada tarea.

Que se adjunta de planilla de control de cargos presupuestarios de donde surge que la U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, cuenta a la fecha con un (01) cargo vacante categoría 22.

Que como consecuencia de ello se propone designar interinamente en el cargo de Categoría 21 de la U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social a Fátima Gabriela Sánchez, DNI N° 32.201.656.

Que la presente gestión se encuentra contemplada en los alcances de la Ley N° 5.473 (Estatuto del Empleado Público), estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Promuévase interinamente al Cargo de Categoría 22 de la Planta Permanente, U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la agente Verónica Patricia Ale, DNI N° 29.639.581.

ARTICULO 2°. Désígnese interinamente a Fátima Gabriela Sánchez, DNI N° 32.201.656 en el cargo de categoría 21 - Personal Planta Permanente de la U.O N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social y la Unidad de Organización N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74602

DECRETO 2975 / 2019 DECRETO / 2019-10-02

DECRETO N° 2.975/4 (SENAYF), del 02/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 16158/425-D-2019 y Agdo.

VISTO el Decreto N° 2430/1 de fecha 13/08/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se dieron por terminadas las funciones, entre otros, de las señoras Marta Angélica Páez, DNI N° 10.925.478, Categoría 21, Planta Permanente de la U. O. N° 830 y María Amparo Tello, DNI N° 10.791.535, Categoría 20, Planta Permanente de la U.O. N° 900, dependientes de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que como consecuencia de ello, se propone designar en el ámbito de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a la señorita Soledad María del Valle Marteau, DNI N° 28.883.111 y en el ámbito del Hogar Escuela Eva Perón y Centro de Recepción San Luis Gonzaga a la señorita Debora Florencia Rivero, DNI N° 37.927.944.

Que glosa agregada la documentación pertinente conforme a las exigencias para el ingreso a la Administración Pública

Que conforme a las disposiciones de los artículos 9° Inc. 4), 40 Inc. c) y 43 de la Ley N° 5473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), se estima procedente dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Desígnase interinamente a la señorita Soledad María del Valle Marteau, DNI N° 28.883.111, en el cargo de categoría 21, Personal Planta Permanente de la U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°. Desígnase interinamente a la señorita Debora Florencia Rivero, DNI N° 37.927.944, en el cargo de categoría 20, Personal Planta Permanente de la U.O. N° 900 - Hogar Escuela Eva Perón y Centro de Recepción San Luis Gonzaga dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Impútese la erogación que demande lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias con que cuenta a tal efecto la Unidad de Organización N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia y N° 900 - Hogar: Escuela Eva Perón y Centro de Recepción San Luis Gonzaga, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2976 / 2019 DECRETO / 2019-10-02

DECRETO N° 2.976/4 (SENAYF), del 02/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 3792/425-B-2019 y Agdo.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia gestiona la pertinente autorización para celebrar un contrato de servicios con la Psicóloga María Libertad Balsa, DNI N° 27.167.814, y CONSIDERANDO:

Que la citada agente prestó servicios en el "Programa Andamiaje" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, desde el 25/07/2017 hasta el 24/07/2019, autorizada mediante Decreto N° 2332/4-SENAYF de fecha 25/07/2018, cuya copia se adjunta a fs. 22/23.

Que a fs. 20/21 se agrega Fojas de Servicios y a fs. 24/25 copias de los Contratos de Servicios oportunamente suscriptos.

Que a fs. 27/28 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social agrega Modelo de Contrato y emite dictamen.

Que a fs. 31 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria pertinente.

Que a fs. 35/36 emite informe de su competencia con opinión favorable la Dirección General de Recursos Humanos, indicando que los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública no necesitan ser exigidos, toda vez que los mismos debieran ser cumplidos en la primera designación de conformidad al artículo 40 inc. 2 de la Ley N° 5473.

Que a fs. 39 prestan conformidad a la renovación de contrato solicitada, la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia y el señor Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 41 Fiscalía de Estado emite dictamen N° 1806 de fecha 13/08/2019.

Que a fs. 42 la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia certifica que la Psicóloga María Libertad Balsa se viene desempeñando en forma ininterrumpida en el Programa Andamiaje desde el 25/07/2019.

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones de los artículos 40 inc. 2), 42 y 46 de la Ley 5473, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al titular de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir un Contrato de Servicio con la Psicóloga María Libertad Balsa, DNI N.º 27.167.814, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, conforme al modelo que queda aprobado y que como ANEXO ÚNICO en 02 (DOS) folios pasa a formar parte integrante del presente acto

ARTICULO 2°. Déjase debidamente establecido que el contrato se celebrará por el término de 12 (doce) meses desde la suscripción del mismo, prorrogable por igual período, sin necesidad de un nuevo Decreto, reconociéndose los servicios prestados por la Psicóloga María Libertad Balsa, DNI N° 27.167.814, desde el 25 de julio de 2019 hasta la firma del contrato.

ARTICULO 3°. Impútese lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 34 - SAF MDS - DIR. DE ADM. DE LA SEC. EST. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, Programa 28, U.O. N° 830 Sec. de Est. de Niñez, Adolescencia y Familia, Finalidad/Función 320 Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 830 Sec. de Est. de Niñez, Adolescencia y Familia - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 121, Retribución del Cargo y las demás Partidas Subparciales (122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 131 - 141 y 151), según corresponda, del Presupuesto General 2019, debiendo el Servicio Administrativo Financiero tomar las previsiones pertinentes para ejercicios futuros.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2977 / 2019 DECRETO / 2019-10-02

DECRETO N° 2.977/4 (SENAYF), del 02/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 10019/425-AM-2019

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la convalidación del Convenio N° 884/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio adjunto a fs. 05/16 tiene como objeto la implementación de un Curso de Alfabetización Digital del Programa Nacional de Inclusión Digital y Acceso a Nuevas Tecnologías para Personas Mayores con el fin de brindar acceso de los conocimientos necesarios para comprender y utilizar las nuevas tecnologías a las personas mayores, priorizando el uso de la computadora, internet y la navegación web, a realizarse en los Puntos Digitales de la localidad de San Miguel de Tucumán, durante el plazo total de cinco (5) meses, el primer mes se destinará a la convocatoria, difusión y capacitación de los facilitadores digitales, con una carga horaria de doce (12) horas cada uno y desde el segundo al quinto mes tendrán lugar los cursos destinados a veinte (20) personas mayores, divididos en dos (2) grupos de diez (10) participantes, con una carga horaria de noventa y seis (96) horas cada uno.

Que en la cláusula tercera del convenio en cuestión, la Secretaría Nacional, se compromete a transferir a la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia un subsidio no reintegrable por el importe de \$90.000, el que estará sujeto a la oportuna rendición de cuentas.

Que se adjunta copia del Convenio y sus Anexos que forman parte integrante del mismo.

Que a fs. 17 interviene la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 18 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 19 la Dirección de Administración - SAF N° 34 informa la estructura presupuestaria creada en el Presupuesto General 2019, que atenderá el convenio.

Que a fs. 20 interviene Contaduría General de la Provincia y a fs. 21 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 24 Fiscalía de Estado emite Dictamen Fiscal N° 1855 del 20/08/2019.

Que se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Convalídase lo actuado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán en la suscripción del Convenio N° 884/2018, a los fines de la implementación de un Curso de Alfabetización Digital del Programa Nacional de Inclusión Digital y Acceso a Nuevas Tecnologías para Personas Mayores, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento.

ARTICULO 2°. Dejase establecido que atento a la vigencia de la Ley N° 6598, el precitado Convenio deberá remitirse a la Honorable Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2978 / 2019 DECRETO / 2019-10-02

DECRETO N° 2.978/4 (SENAYF), del 02/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 030/490-H-2016.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la pertinente autorización para celebrar un contrato de servicios con la Psicóloga Elena Soledad Morfil, DNI N° 28.291.008, y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional formará parte del equipo técnico, en el área de psicología, a fin de efectuar tratamientos, seguimiento y orientación a las niñas internas en el Hogar de Niñas Santa Rita.

Que a fs. 02/06 se adjunta Curriculum Vitae, fotocopia de DNI, Constancia de CUIL de la profesional cuyo contratación se gestiona.

Que a fs. 10 se acompaña el Certificado de Habilitación expedido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 7242.

Que a fs. 22 y 26 emite informe de su competencia la Jefa de Administración de Recursos Humanos y Encargada de SIAL del Hogar de Niñas Santa Rita.

Que a fs. 30 se adjunta Modelo de Contrato de Servicios y a fs. 31 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 35 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe y considera que se podrá autorizar la contratación de la Psic. Elena Soledad Morfil, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 o 21, por el término de 12 meses con posibilidad de ser renovado.

Que a fs. 39 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 42 la Directora del Hogar de Niñas Santa Rita pone en conocimiento que con fecha diciembre de 2018, la Lic. Vignoli fue designada mediante acordada del poder judicial como Prosecretaria Judicial C, solicitando licencia sin goce de sueldo por el término de un (1) año; en igual mes la Lic. Bravo Soria presenta su renuncia a partir del 15/03/2019; los dos cargos de psicólogas de este DCI quedaron sin cubrir; que dicha Institución no puede responder en tiempo y forma con los informes que deben elevarse al Poder Judicial, por lo que reitera la necesidad de la contratación de los servicios de la profesional propuesta.

Que a fs. 44 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 47 presta conformidad el señor Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 49/50 obra Dictamen Fiscal N° 1245 de fecha 05/06/2019.

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones de los artículos 40 inc.2), 42 y 46 de la Ley 5473, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al titular de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a suscribir un Contrato de Servicios con la Psicóloga Elena Soledad Morfil, DNI N° 28.291.008, con una remuneración equivalente a la Categoría 21, conforme al modelo que queda aprobado y como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto.

ARTICULO 2°. Déjase debidamente establecido que el contrato se celebrará a partir de la suscripción del mismo, por el término de 12 (doce) meses, prorrogable por igual periodo.

ARTÍCULO 3°. Impútese lo dispuesto en el artículo 1°a la Jurisdicción 34 - SAF MDS - Dir. de Adm. de la S.E. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, Programa 20, U.O. 925- Hogar de Niñas Santa Rita, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00 - Actividad 01: U.O. N° 925 - Hogar de Niñas Santa Rita - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122, 123, 124, 125, 126, 127, 141 y 151), según corresponda del Presupuesto General 2.019, el Servicio Administrativo deberá tomar las previsiones para los ejercicios futuros.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2979 / 2019 DECRETO / 2019-10-02

DECRETO N° 2.979/1 (SERI), del 02/10/2019.-
EXPEDIENTE N° 365/810-RI-18.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación y adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2019, para la contratación de un profesor de lengua inglesa para el dictado de 240 Hs reloj de capacitación en dicho idioma, a dictarse en un período de 6 meses, destinado a funcionarios y agentes de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31 obra copia del Decreto N° 1596/1(SERI) del 30/05/19, por el cual se autoriza a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a efectuar el llamado a Licitación Pública de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes en fs. 26/30, con el objeto contratar el servicio antes mencionado.

Que a fs. 34, se adjunta Acta de Apertura de fecha 02/07/19, donde consta que se presentaron dos sobres-propuesta, pertenecientes al Profesor Jorge Raúl Marangoni, y a la Profesora Mariana Marteau.

Que se incorporan las propuestas económicas y la documentación fiscal y social de los oferentes a fs. 35/73.

Que a fs. 74/85, se acompañan constancias de las publicaciones en Boletín Oficial y en el Portal Web de la Provincia, y comunicación a los medios gráficos de conformidad al artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 22/1-09.

Que a fs. 87, la Comisión de Pre adjudicación elabora un cuadro comparativo de ofertas, y emite dictamen considerando ambas ofertas admisibles, y aconsejando la adjudicación a la Prof. Mariana Marteau, CUIT N° 27-24515220-0, a un valor de \$770 (pesos setecientos setenta) la hora catedra, ascendiendo a un total de \$184.800 por el dictado de 240 horas de capacitación; por resultar su propuesta más conveniente considerando el precio final, y cumplir con lo requerido en los pliegos de la licitación.

Que a fs. 89, la Contaduría General de la Provincia toma intervención favorablemente.

Que a fs. 91, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria para atender el gasto dentro del presente ejercicio.

Que el presente procedimiento se llevó a cabo conforme las previsiones de la Ley N° 6.970, Decreto Acuerdo N° 22/1-09 y Decreto N° 1.075/3(ME)-2019.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 101 (Dictamen N° 1839 del 16/08/2019)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruebase la Licitación Pública N° 02/2019, realizada por la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, y autorizada mediante Decreto N° 1596/1 (SERI) del 30/05/19, con el objeto de contratar el servicio de un profesor de lengua inglesa para el dictado de 240 Hs reloj de capacitación en

dicho idioma, destinado a funcionarios y agentes de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, y Adjudícase dicha contratación a la Prof. MARIANA MARTEAU, CUIT N° 27-24515220-0, a un valor de pesos setecientos setenta (\$770) la hora cátedra, ascendiendo a un total de pesos ciento ochenta y cuatro mil ochocientos (\$184.800), conforme a la propuesta de fs. 52, y a lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a fs. 87.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que la adjudicataria deberá facturar mensualmente el costo de las clases dictadas, y que los pagos se efectuarán dentro del plazo de quince (15) días de conformadas las facturas.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero a: Jurisdicción 09: SAF GSGG - DEPARTAMENTO SERV. ADM. FIN. SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, Programa: 11, Unidad de Organización 095 Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01.- Partida Subparcial: 345 (De Capacitación), por la suma de \$92.400 (pesos noventa y dos mil cuatrocientos), Financiamiento Fuente 10 - Recurso del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2.019.

ARTICULO 4°.- Dispónese que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, por tratarse de un contrato plurianual, deberán tomar las previsiones presupuestarias atinentes para solventar el gasto en ejercicios futuros.

ARTICULO 5°.- Dese oportuna intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 74586

DECRETO 2980 / 2019 DECRETO / 2019-10-02

DECRETO N° 2.980/14 (MGyJ), del 02/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 342/200-A-2019.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la señora Presidenta de la Asociación de Magistrados de Tucumán y Secretaria de Relaciones Internacionales e Intercambio de la FAM (Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial), solicita se declare de interés provincial el "II° Encuentro Nacional de Sistemas Acusatorios" a realizarse los días 31 de Octubre y 1 de Noviembre del corriente año en esta provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento impactará significativamente en todo el ámbito de la justicia penal, local y nacional, en el marco de un proceso de transformación inédito en la historia de la Nación y de las Provincias particularmente en Tucumán, donde el nuevo Código Procesal Penal rige en los Centros Judiciales de Concepción y Monteros.

Que el encuentro contará con la presencia de expositores nacionales e internacionales, jueces, fiscales, defensores, funcionarios, operadores judiciales y abogados en ejercicio libre de la profesión de todo el país. Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 05, Dictamen Fiscal N° 2284 del 26 de Setiembre de 2019.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "II° Encuentro Nacional de Sistemas Acusatorios" a realizarse los días 31 de Octubre y 1 de Noviembre del corriente año en esta Provincia, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor. Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74555

**RESOLUCIONES 216 / 2019 DIRECCION DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELOS
/ 2019-10-10**

DIRECCION DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELOS

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 230 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-09-17

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 230/2019-DPJ, del 17/09/2019.-

VISTO:

El Expediente N° 119/216-2019 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL MOTORES DEL SUR", con domicilio declarado en la Localidad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucuman, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 02 y 03 en Doble Faz y Fs. 04) en expediente Nro. 132/216-2019 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución Nro. 200/15-DPJ (Fs. 06 a Fs 13) en expediente Nro. 119/216-2019.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legales y Sub dirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL MOTORES DEL SUR", con domicilio declarado en la Localidad de Concepción, Dpto.

Chicligasta, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 06 a Fs. 13 del expediente Nro 119/216-2019 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 05 y 06 en Doble faz y Fs. 07 del expediente Nro. 132/216-2019 serán firmadas y selladas por el Sr. Director Del Organismo de Control.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 254 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-10-07

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 254/2019-DPJ, del 07/10/2019.-
VISTO:

El Expediente N° 2363/211-A-2019 y agregados mediante el cual la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL BICHITO DE LUZ", con domicilio declarado en la localidad de Estación Araoz, Dpto. Leales, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 03 a Fs. 04 en doble faz y Fs. 05) en expediente 4614/211-A-2019 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs.04 a Fs 11) en expediente 2363/211-A-2019.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL BICHITO DE LUZ", con domicilio declarado en la localidad de Estación Araoz, Dpto. Leales, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado. -

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que las fotocopias del instrumento de constitución (Fs 09 y Fs. 10 en doble faz y Fs. 11) en expediente 4614/211-A-2019 y su Estatuto obrante a Fs 04 a Fs 11 en expte. N° 2363/211-A-2019 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rúbrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 257 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-10-08

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION NRO. 257/2019, del 08/10/2019.-

VISTO el expte Nro. 3856/2019 de fecha 23/08/2019 correspondiente a la "CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA MEDICOS E INGENIEROS DE TUCUMAN" con domicilio declarado en San Miguel de Tucumán y sede calle Las Piedras Nro. 496 - 5 piso de esta Ciudad - Tucumán (Legajo Nro. 5678) y

CONSIDERANDO

Que la mencionada entidad fue creada por Ley Nro. 7025 con el carácter de persona jurídica pública no estatal conforme al Art. Nro. 2 de la mencionada norma.-

Que tal ley prevé en su Art. 29 que la fiscalización externa de dicha institución se encuentra a cargo de esta Dirección la que actúa como autoridad de control.-

Que por el expte de referencia se pone en conocimiento de este Organismo la modificación del reglamento electoral dispuesto en asamblea de fecha 29/04/2019-

Que acompañan en dichos actuados : acta de convocatoria (fs. 02) , padrón de asociados (fs. 32 / 72) , publicación en Boletín Oficial (fs. 06/07) ,

Publicación en diario de circulación masiva (fs. 08) , Testimonio de escritura sobre asamblea celebrada (Fs.12/31) , y registro de asistencia (09/10).-

Que oportunamente este Organismo tuvo presente y agrego a legajo correspondiente el último reglamento electoral modificado por Resolución Nro. 192/2019 de fecha 14/07/2014 (Expte Nro. 2488/2014) .-

Que la competencia de esta Dirección es sobre aquellos actos formales externos que lleve a cabo la entidad de referencia.-

Que corresponde en esta oportunidad tener por presentado el nuevo reglamento electoral emitiendo el correspondiente acto administrativo.-

Que obra dictamen del Dpto. Legal y Asesoría legal.-

Que por ello y de conformidad a facultades legales establecidas por Ley Nro. 8367 y su Decreto Reglamentario.-

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ART. 1° : Téngase por presentado el texto del REGLAMENTO ELECTORAL de la "CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA MEDICOS E INGENIEROS DE TUCUMAN" con domicilio legal en San Miguel de Tucumán y sede en calle Las Piedras Nro. 496 - 5to piso de igual Ciudad Capital - Legajo Nro. 5678 cuya modificación fuera aprobada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/04/2019 obrante de fojas 71 a 76 en Expte Nro. 3856/2019 el que será firmado y sellado por el Director de este Organismo de control todo en merito a los precedentes considerandos.-

ART. 2° : Regístrese, notifíquese , publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 258 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-10-08

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 258/2019-DPJ, del 08/10/2019.-
VISTO:

El Expediente N° 2999/211-C-2018 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EL FUTURO SERA NUESTRO", con domicilio declarado en la ciudad de San Isidro de Lules, Dpto. Lules, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ellos el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 02 a 04 en doble faz) en expediente 4703/211-C-2019, con Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a 11) en expediente 4493/211C-2018.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Sub dirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EL FUTURO SERA NUESTRO", con domicilio declarado en la ciudad de San Isidro de Lules, Dpto. Lules, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 04 a 11 en expediente 4493/211-C-2018 y que las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 06 a 08 en doble faz del expediente 4703/211-C-2019 aprobado por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rúbrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

Aviso número 227654

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO ESCUELA N° 20 INGENIERO
TOMAS CHUECA**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/11 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 20 Ingeniero Tomás Chueca, ubicado en la localidad de Los Trejo, Dpto. Simoca (Actual) Chicligasta (Anterior), a la altura del Km.29, sobre la Ruta Provincial N° 329. Inmueble empadronado a nombre de Romano, Mercedes. Identificado en la Dirección General de Catastro con el Padrón N° 361.970, Matrícula Catastral: 32.158, Orden: 71, con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 2 - Secc. G - Lámina 358 Parcela 241B. Compuesto de una superficie de 8415,4377m². Según Plano para Prescripción Adquisitiva N° 78608/18. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento de aprobación del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. E 15 y V 21/10/2019. Aviso N° 227.654.

JUICIOS VARIOS / ARAOZ LILIANA DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ARAOS LILIANA DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 799/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de agosto de 2019 ... Atento lo peticionado, cítese a: Domingo Althabe y/o sus herederos y al Sr. Zenon Soveron y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fz Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 27 de diciembre de 2017 se presenta la Sra. Liliana Delfina Araoz, argentina, mayor de edad, DNI n° 13.157.709, con domicilio real en calle Lidoro Quinteros n° 241, de la ciudad e Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en inmueble de litis ubicado en Lidoro Quinteros n° 241 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padrón N° 64197; Matrícula N° 38694; Orden n° 396; Circ. 1; Secc. B; Manz. 40; Parc. 10. Señala la Sra. Araoz que en el año 1999 la propiedad fue adquirida por ella y por el Sr. Julio Cesar Araoz, mediante boleto de compra - venta, con certificación notarial n° 062924 a los Sres. Angel Modesto Araoz y Elva Fermina Soveron. Señala que los vendedores detentaban la posesión de pública, pacífica, ininterrumpida y quieta por más de 50 años. Los mismos construyeron la vivienda que existe en el inmueble de referencia. Allí nacieron sus hijos. En el año 2017, el Sr. Julio Cesar Araoz vende su posesión, subrogando a la Sra. Araoz en sus derechos a fin de obtener el titulo de dueña de la totalidad del inmueble mediante boleto de compra - venta n° 02356855. Remarca la Sra. Araos que desde la compra del inmueble continuaron con la posesión en calidad de dueños- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de agosto de 2019. Cristina A. Calderon Valdez, sec. E 03 y V 17/10/2019. \$9.509,50. Aviso N° 227.324.

JUICIOS VARIOS / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 01 de octubre de 2019 se declaro la apertura del concurso preventivo de AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT N° 30-52544202-7, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez 397 Piso 6 Dpto. "A" y que tramita con el expediente N° 2213/19. Se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 25 de noviembre de 2019 podrán presentar las peticiones verificadorias munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura "Estudio J. Velardez, Juarez y Asociados", quién fijo su domicilio de atención en calle General Paz N° 862 de esta ciudad, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas. Se fijan los días 30 de marzo de 2020 y 29 de junio de 2020 para la presentación por parte de la Sindicatura "Estudio J. Velardez, Juarez y Asociados" de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día 23 de diciembre de 2020 a horas once o día subsiguiente hábil a la misma hora se llevará a cabo la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 LCQ. Se hace constar que el arancel de verificación (art. 32 LCQ) asciende a la suma de \$1.687,50. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Diario La Gaceta de la Provincia de Tucumán, y en un diario de mayor circulación. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019. Sec. Dr Camilo E. Appas. E 17 y V 23/10/2019. \$2.973,25. Aviso N° 227.694.

JUICIOS VARIOS / BANCHIO GUILLERMO MARCELO

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "BANCHIO GUILLERMO MARCELO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3824/18" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Monteros Carlos Reinaldo y/o Monteros Jorge Raul y/o Monteros Julio Alberto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. A tal efecto líbrese cédula ley 22.172, autorizando al Dr. Cesar Fernando Santillán a diligenciar la misma y/o quien éste designe. Personal.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- ////.- Extracto de La Demanda: En fecha 13 de noviembre de 2018, el Sr. Guillermo Marcelo Banchio, inicia demanda de Prescripción Adquisitiva respecto al inmueble ubicado en calle Uruguay N° 975 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, argumentando que en fecha 26 de Septiembre de 2018, adquirió la propiedad antes mencionada mediante Boleto de Compraventa al Sr. Antonio Rodolfo Gonzales, que fuera pasado por la escribanía de Registro N° 46, a cargo del Escribano Público Delloca, adquiriendo de esta forma la continuidad de la Posesión de los antiguos propietarios y poseedores. Secretaría, San Miguel De Tucumán, 08 de octubre de 2019. E 17 y V 30/10/2019. \$6.212,50. Aviso N° 227.703.

JUICIOS VARIOS / CAUSA: BISONE HERNAN Y OTROS S/ LESIONES, AMENAZAS VICT. FERRIL ORDOÑEZ ISMAEL

POR 2 DIAS - CAUSA: BISONE HERNAN y OTROS s/ LESIONES, AMENAZAS VICT. FERRIL ORDOÑEZ ISMAEL.- Expte. 77055/2018.- 21 de agosto de 2019, presento a despacho.- San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2019.- Téngase por recepcionadas las presentes actuaciones, sin perjuicio de la competencia funcional del Juzgado que en definitiva pudiera corresponder, formulando expresa reserva en ese sentido. Que en las presentes actuaciones, mediante providencia de 16 de Agosto de 2019 el Fiscal Instructor de la FISCALIA CRIMINAL I requiere la medida cautelar consistente en Prohibición de turbación, acoso y actos de intimidación directa o indirecta de HERNAN GISONE, ESTELA DEL VALLE FIGUEROA y su grupo familiar, domiciliados en Pasaje Bernal del Castillo 2902, de ésta ciudad, hacia la persona ISMAEL ORDOÑEZ FERRIL, y su grupo familiar domiciliados en Pasaje Bernal del Castillo 2904, de esta ciudad, por el plazo que S.S. estime corresponder.- Que analizadas las constancias de autos a los fines del requerimiento efectuado, en particular: Acta de presentación por denuncia de fs. 01; surge de las mismas la posible existencia de hechos que se subsumen en tipos penales que se enmarcan en un contexto de violencia, que pueden repetirse, por lo que estimo que se encuentra en riesgo la integridad física y psíquica del denunciante.- Que conforme los elementos examinados, y en virtud de las disposiciones previstas en el 271 Inc. 9º, 96 Inc. 5 y 304 C.P.P.T., en el que fundadamente se puede presumir que, constatados, con las exigencias propias de esta instancia provisional, los actos de violencia por parte de los denunciados en autos, los mismos se pueden repetir encontrándose en riesgo la integridad física y psíquica de la víctima, corresponde ordenar la prohibición de turbación, acoso y actos de intimidación directa o indirecta de HERNAN GISONE, ESTELA DEL VALLE FIGUEROA y su grupo familiar, domiciliados en Pasaje Bernal del Castillo 2902, de esta ciudad, hacia la persona ISMAEL ORDOÑEZ FERRIL, y su grupo familiar domiciliados en Pasaje Bernal del Castillo 2904, de esta ciudad, por el plazo de 60 (sesenta) días corridos.- Por ello, corresponde: 1º) ORDENAR LA Prohibición de turbación, acoso y actos de intimidación directa o indirecta de HERNAN GISONE, ESTELA DEL VALLE FIGUEROA y su grupo familiar, domiciliados en Pasaje Bernal del Castillo 2902, de esta ciudad, hacia la persona ISMAEL ORDOÑEZ FERRIL, y su grupo familiar domiciliados en Pasaje Bernal del Castillo 2904, de esta ciudad, por el plazo de 60 (sesenta) días corridos.- Asimismo el personal policial deberá tomar todos los recaudas pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y a los efectos de resguardar la integridad física y moral de la denunciante, sujeta a que el Ministerio Publico Fiscal convoque, en el mismo acto en que se notifica la presente medida a la persona que se indica como responsable del hecho investigado, a prestar declaración como imputado. 2º) VUELVA la presente causa a Fiscalía de Instrucción de origen, a los fines que hubiere lugar. Sirva el presente de atenta nota de remisión.- E 17 y V 18/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.720.

Aviso número 227688

**JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE BRANDAN LILIANA RITA C/ TRANSPORTE
ACKERL JM S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "HEREDEROS DE BRANDAN LILIANA RITA c/ TRANSPORTE ACKERL JM S.A. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 876/17, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2019.- Al punto I: Agreguese y téngase presente la cédula informada.- Al punto II: Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio.- En los mismos cítese a Transporte Ackerl JM S.A. y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Quince días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-s16 M S 876/17. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Libre de Derechos. Dr. Ignacio José Terán, sec. E 16 y V 29/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.688.

Aviso número 227721

JUICIOS VARIOS / JUAREZ FRANCISCO ANTONIO Y OTROS C/ TRANSPORTADORA DEL SUR S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo IVa Nominacion, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Pablo Federico Alonso; tramitan los autos caratulados: "JUAREZ FRANCISCO ANTONIO Y OTROS c/ TRANSPORTADORA DEL SUR S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2163/13, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2019.- Atento al incumplimiento de lo proveido en fecha 29/07/2019, por parte de la demandada, Hágase efectivo el apercibimiento contenido en el mismo.- Hagase conocer a la misma que las futuras notificaciones se practicarán según las previsiones del art. 22 del C.P.L.- Asimismo Señalese nueva fecha para el día 05/11/2019, a hs. 10:00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por el art. 71 C.P.L, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L, haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 C.P.L, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L para su producción.- Procedase a notificar a la demandada Transportadora del Sur SRL y la codemandada Empleos Mineros SRL del presente proveido por el término de 3 días por edictos y a la Transportadora Minera SRL domiciliada en Ex Ruta N° 55 B° San Cayetano, casa 2, El Tala, Salta mediante Cedula Ley Personal/Edicto.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina. Juez.- San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019. Libre de Derechos. Dr. Pablo Federico Alfonso, Sec. E 17 y V 21/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.721.

JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 17/09/2019 recaída en los autos caratulados: "LUQUE EMILIO SALVADOR s/ CONCURSO PREVENTIVO. Expte. N° 2452/19, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Luque Emilio Salvador - D.N.I. 8.579.919 - C.U.I.T. 20-08579919-4, con domicilio real denunciado en Autopista Tucumán-Famailla, kilómetro 803, Los Vázquez, de S.M. de Tucumán, Provincia de Tucumán, conforme la presentación de fecha 05/07/2019; y se ha fijado el siguiente calendario concursal: A) el 10/12/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha límite para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (05/07/2019) y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus acreencias, en los términos del art. 32 de la LCQ.- B) el 27/02/2020 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el art. 35 de la L.C.Q.; y el 13/04/2020 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general. C) El 09/09/2020 como fecha de finalización del período de exclusividad.- D) El 02/09/2020 a horas 10:00 en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado, para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C.Q.. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto entre otros puntos, la anotación de la inhibición general para disponer de bienes registrables del concursado en los Registros Inmobiliario, Automotor, Prendario y Registro Público de Comercio, de la Provincia de Tucumán.- La Sindicatura N° 1 designada en autos para actuar de manera exclusiva respecto de los pedidos de verificación, es el Estudio Marteau y Aguirre Asociados con domicilio fijado en calle San Martín N° 575 - 2° Piso - Oficina N° 13, de San Miguel de Tucumán, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 21:00 horas (Teléfono celular 381-5997690 - Estudio integrado por el C.P.N. Luis Eduardo Marteau y C.P.N. Raúl Alfredo Aguirre). Se hace saber asimismo que se ha dispuesto el sorteo de una Sindicatura Nro. 2 que tendrá a su cargo la realización del informe requerido por el inciso 11 del art. 14 LCQ, de los informes mensuales de gestión (inciso 12 art. 14 LCQ), el debido control de los actos de la concursada en los términos de los arts. 15, 16 y 17 L.C.Q., y la actuación en toda otra incidencia que no sea de verificación, revisión y/o pronto pago. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 17/09/2019 que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I°. ... II°. ... III°. ...- IV°. ... V°. ...VI°. Ordenar al concursado la publicación de los edictos en la forma prevista por el art. 27 de la L.C.Q. por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, y en forma destacada en La Gaceta dentro de los cinco días de notificada a la oficina la aceptación del cargo por la Sindicatura sorteada en primer término; debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares

respectivos. VII°. ... VIII°. ... IX°. X°. ... XI° XII° . XIII° .
XIV° . XV°. ... XVI°. Hagase Saber. -" - Secretaría, 08 de octubre de 2019.
Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 15 y V 21/10/2019. \$6403,25. Aviso N°
227.625.

Aviso número 227652

JUICIOS VARIOS / OVEJERO ANA MARIA DEL VALLE Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - Por disposición de V.E. Sr. Vocal presidente de la Sala Segunda, Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Dr. Rodolfo Novillo, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura García Lizárraga en los autos caratulados "OVEJERO ANA MARIA DEL VALLE Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", Expte. n° 1119/08, que se tramitan por ante esta Excma. Sala II, se hace saber: que se ha dictado la siguiente providencia, la que en su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2019.- I).- ...II) Publíquense edictos por tres días, Libre de Derechos, a los fines de notificar a los herederos de la Sra. Juana Elena Mariani y la Sra. Elvira Antonia Monteros, para que en el plazo de cinco días se apersonen por sí o por apoderado y constituyan nuevo domicilio ad-litem bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rodolfo Novillo.- Vocal.- San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2019. Dra. María Laura García Lizarraga, sec. E 15 y V 17/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.652.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 870/15".-, se hace saber Boston Collections S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 28/08/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-870/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.000,00 y \$2.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Tucuman N° 1441, Piso 4, Oficina. C, - Ciudad Autonoma de Bs. As. , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dr. Tomas Olmedo , Tomo 61, Folio 1578, C.P.A.C.F. , Tomo XXIX - Folio 120, C.A.S.I.- y/o quien este designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. BARROSL 870/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 28 de agosto de 2019. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 16 y V 29/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.662.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CARLOS RAFAEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Díaz Carlos Rafael -DNI N° 20.422.915, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CARLOS RAFAEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9670/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese al demandado la sentencia de fecha 08/08/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial - Libre de Derechos.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Díaz Carlos Rafael, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$52.000 (Pesos cincuenta y dos mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 89 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastián Noguera (apoderado actor) en la suma de \$13.000 (Pesos trece mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2019. E 15 y V 21/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.624.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ESTUDIO ML S.A

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ESTUDIO ML S.A. S/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3261/16".-, se hace saber a la Empresa Estudio ML S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.- I) -II) Atento a lo solicitado: Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/12/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIa Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2018. 1) Téngase presente. 2) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.500.- en concepto de honorarios regulados con más la suma de \$1.300.- calculado para acrecidas al letrado Sebastián Noguera. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones diarias en Secretaria. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. Líbrese Mandamiento Ley 22172 para intimar al demandado, haciendo constar que se designa al letrado Marcelo Pautassi, Tomo 90, Folio 300 (y/o quien este designe) para su diligenciamiento. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIa Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de agosto de 2019.- E 15 y V 28/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.626.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA.
S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. -CUIT N° 30-51620695-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4971/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/9/2019 -Fs. 34-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - LIM-4971/15. ///San Miguel de Tucumán, 3 de Septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. en contra de BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 29.239,88 (Pesos Veintinueve Mil Doscientos Treinta y Nueve con 88/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS (Apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil), a la que deberá adicionársele \$ 3.360 (Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta) en concepto de 21% IVA. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2019. E 11 y V 18/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.595.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BIAIN MARTA
EUGENIA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Biain Marta Eugenia - D.N.I. N° 16.318.047, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BIAIN MARTA EUGENIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6014/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/9/2019 -Fs. 30-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. ///San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de TUCUMAN -D.G.R.- en contra de Biain Marta Eugenia, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$407.676,70 (Pesos cuatrocientos siete mil seiscientos setenta y seis con 70/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Carlos Enrique Arias (apoderado actor) en la suma de \$41.073,42 (Pesos cuarenta y un mil setenta y tres con 42/100), con más la suma de \$8.625,41 (Pesos ocho mil seiscientos veinticinco con 41/100) en concepto de IVA (21%) atento lo considerado. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2019. E 11 y V 18/10/2019. \$150. Aviso N° 227.591.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA MANUEL
SEGUNDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Costilla Manuel Segundo -CUIT N° 20-11475007-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA MANUEL SEGUNDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2595/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de Septiembre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29 de julio de 2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - MNR-2595/19. ///San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$436.290,41 y \$130.887,12 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría...- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 16 y V 22/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.659.

Aviso número 227593

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ICARO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ICARO S.R.L. CUIT N° 30-71031167-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ICARO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6455/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/09/2013 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EIM-6455/12. ///San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:I-REGULAR HONORARIOS por la primera etapa del proceso, al letrado CARLOS E. ARIAS, apoderado de la parte actora, la suma de \$ 9.422 (PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS).-II-ADICIONAR a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de \$ 1.978, en concepto de IVA Responsable Inscripto.-HAGASE SABER.FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019. E 11 y V 18/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.593.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MITRE TOOLS S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2372/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MITRE TOOLS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2372/18.-, se hace saber a la empresa MITRE TOOLS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2019. Atento las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/07/2011 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- BARROSL-2372/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de MITRE TOOLS S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS OCHENTA y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA CENTAVOS- (\$85.722,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado MARIA CELESTE PALAZZO la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " Secretaría. 1 de julio de 2019.- E 11 y V 18/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.589.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1086/19

POR 5 DIAS - Se hace saber a PAYLLALEN S.R.L. -CUIT N° 30-68570767-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1086/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/4/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - LIM-1086/19. ///San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$43.135,67 y \$13.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría....- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 1086/19. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2019.-MJF. E 11 y V 18/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.596.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODRIGUEZ BERNARD DAMIAN S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1928/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a RODRIGUEZ BERNARD DAMIAN -CUIT N° 24-28169185-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODRIGUEZ BERNARD DAMIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1928/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de Septiembre de 2019. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - LIM-1928/18. ///San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$82.873,87 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 1928/18. San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019.-MJF. E 16 y V 22/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.663.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA VERA JESUS MARTIN S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3054/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOSA VERA JESUS MARTIN -CUIL N° 20-33755528-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA VERA JESUS MARTIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3054/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/7/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3054/18. ///San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$31.493,65 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2019.-MJF. E 16 y V 22/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.664.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Symrise S.R.L. ,CUIT N° 30-61159679-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7347/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de Octubre de 2019. I) Agréguese y téngase presente el oficio diligenciado. II) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil) en concepto de honorarios regulados y firmes a la letrada Maria Cecilia Altieri con más \$ 3.900 (Pesos Tres Mil Novecientos) calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176), y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada ... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria (Banco Macro - Suc. Tribunales), a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011. III) Atento las constancias de autos, se hace constar que la medida ordenada deberá practicarse mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos Fdo.: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019. Dra. Teresa E. Tagle, sec. E 16 y V 22/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.658.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TENDURD COMPANY S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a TENDURD COMPANY S.A. -CUIT N° 33-70816669-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TENDURD COMPANY S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5907/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2019. Notifíquese a la demandada de lo resuelto en fecha 28/08/2019 (fs. 44) mediante edictos debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - MNR-5907/15. ///San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de TENDURD COMPANY S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 323.027,80 (Pesos Trescientos Veintitres Mil Veintisiete con 80/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS (Apoderado actor) en la suma de \$52.836,17 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Seis con 17/100 Ctvos.). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. E 11 y V 18/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.594.

JUICIOS VARIOS / QUINTEROS MANUEL OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ha. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: QUINTEROS MANUEL OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (INH IMHINBICION DE S.S. C.C.C. laNOM).- EXPTE. N° 290/05, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 16 de septiembre de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Werter Bulacio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez.". Se hace constar que el inmueble objeto de Litis se encuentra ubicado en el lugar denominado El Durazno, Dpto. Simoca (ex Río Chico), Provincia de Tucumán, el cual posee una superficie según mensura, de 43 has. 8892,5348 metros cuadrados, identificado con Padrón Catastral N° 60.719; C.: 1; S.: G; LAM.: 175; PARC.: 250; MAT/ORD.: 37.122/6; y comprendido dentro de los siguientes Linderos: Norte, Tomás Medina; Sur, Hugo Santillán; Este, Camino y Oeste, Justo Manuel Gauna siendo sus medidas: desde el punto 1 al 2: 427,403 metros, del 2 al 3, 1028,309 metros; del 3 al 4: 427,426 metros; del 4 al 1, 1028,249 metros. Concepción Tucumán, 20 de septiembre de 2019. Juan Garcia Pinto, prosec. E 10 y V 24/10/2019. \$7294. Aviso N° 227.578.

Aviso número 227627

**JUICIOS VARIOS / RAMOS ERNESTO CESAR - SANCHEZ ANGELA PATRICIA S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Victor Hugo Ramos el siguiente proveído en el juicio caratulado "RAMOS ERNESTO CESAR - SANCHEZ ANGELA PATRICIA s/ SUCESION" - EXPTE. N° 10408/17. // "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019. Atento las constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días notificando a Ramos Victor Hugo del proveído en fecha 06/06/2018 de fs. 37 haciendo constar el nombre del juicio que menciona el decreto aludido. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" // "San Miguel de Tucumán, 06 de Junio de 2018. (...) Notifíquese Victor Hugo Ramos, a fin de que en el término de cinco días, se apersona al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. Personal. (26) Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019.- Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E 15 y V 21/10/2019. \$2.065. Aviso N° 227.627.

Aviso número 227340

JUICIOS VARIOS / SALINAS ESTELA SUSANA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "SALINAS ESTELA SUSANA Y NAVARRO HUGO ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1980/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2019.-1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Assaf de Esteban Salma Elia y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- AMP 1980/14 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- juez. Se hace saber que los actores en autos Estela Susana Salinas DNI 10.645.079 y Hugo Alberto Navarro DNI 7.078.581, persiguen la prescripción de un inmueble ubicado en calle Centenario N° 63 - Tafi Viejo - Tucumán - Padrón N° 0800006; Matrícula T-37207 (folio electrónico).- E 03 y V 17/10/2019. \$5.211,50. Aviso N° 227.340.

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ NESTOR RAUL C/ LOS CEVILARES S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a RUTA 38 SRL que por ante este Juzgado Del Trabajo De La Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Agustin Cordoba tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ NESTOR RAUL c/ LOS CEVILARES S.A. y RUTA 38 S.R.L. s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1131/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel De Tucumán, 23 de abril de 2019. En merito a las constancias de autos, en especial la providencia de fecha 09/04/2018 y lo informado por el Registro Público de Comercia a fs. 392, siendo desconocido el domicilio de la parte demandada RUTA 38 SRL y conforme lo normado por el art. 21 CPL, publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días lo siguiente: "Cítese y empácese a RUTA 38 SRL en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de 20 (veinte) días se apersona a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de ley y conjuntamente córrase traslado de la demandada, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 58 del CPL, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60 y dando cumplimiento con lo normado por el art. 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o subsiguiente hábil en caso de feriado". - Personal.- Se hace constar que la demanda es por Cobro de pesos en contra de la Empresa Cevilares S.A y La Empresa Ruta 38 S.R.L por la suma de \$43.103,41 (Cuarenta y tres mil ciento tres con cuarenta y un centavos) por los montos y rubros reclamados por indemnización por antigüedad, preaviso (art. 232 LCT, S.AC s/ Preaviso, Integración mes de despido, Sac s/ integración mes de despido, vacaciones, ART. 80 LCT, ART. 2 Ley 25.323. por iniciar acción Art. 1 Ley 25.323. Total de Planilla \$43.103,41 - San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2019. Secretaria.- E 17 y V 23/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.712.

Aviso número 227726

JUICIOS VARIOS / UN TAL RAMON S/ AMENAZAS, DAÑOS VICT. MEDINA SANDRA MERCEDES

POR 2 DIAS - CAUSA: UN TAL RAMON s/ AMENAZAS, DAÑOS VICT. MEDINA SANDRA MERCEDES. F.H.: 06/11/2018 - Exte: 70232/2018.- Dep. Policial: Comisaría Lastenia S.º - (Responsable: MFT)- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 de marzo de 2019.- Sin perjuicio de la competencia funcional que en definitiva pudiere corresponder, haciendo expresa reserva de la misma, y en atención a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Instrucción de la Fiscalía Criminal I, y conforme las constancias de autos y en forma especial: Acta de presentación por denuncia de fs. 01, declaración de Sandra Mercedes Medina de fs. 06; ORDÉNASE LA PROHIBICIÓN DE TURBACIÓN, ACOSO Y ACTOS DE INTIMIDACIÓN DIRECTA O INDIRECTA del ciudadano RAMON ANTONIO VALDEZ Y SU GRUPO FAMILIAR, domiciliados en TORQUINST 2800, CRUZ ALTA, hacia la persona de la víctima MEDINA SANDRA MERCEDES Y SU GRUPO FAMILIAR, domiciliados en TORQUINST 2900, CRUZ ALTA, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 271, 5º Párrafo; 304 y Cc. del C.P.P.T., debiéndose notificar al denunciado que DEBERÁ ABSTENERSE de realizar cualquier acto de perturbación o intimidación directa o indirectamente, respecto de los integrantes del grupo familiar de la víctima y el acceso a los lugares que estos frecuentan - escuela, familiares, etc., (Art. 4, inc. B y C de la ley N° 7264). Para su cumplimiento vuelva la presente a Fiscalía de Instrucción de origen.- E 17 y V 18/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.726.

Aviso número 227679

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 28/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 28/2019

Expediente n° 21450/376-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: SERVICIO DE LIMPIEZA POR 12 MESES PARA CASA CENTRAL, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 01/11/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS. E 16 y V 21/10/2019. Aviso N° 227.679.

Aviso número 227656

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN
PÚBLICA N° 04/19**

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Pública N° 04/19

Expte N° 1182/460-D-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Mantenimiento y reparación de edificios -
remoción de cielorraso existente, construcción y colocación de cielorraso de PVC,
provisión y colocación de rejillas, pintura general del cielorraso. Valor del
Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: División Compras y Contrataciones
EATT - 24 de Septiembre 484 - pta baja el día 29 de Octubre a hs. 10:30.
Consultas y adquisición de Pliegos: División Compras y Contrataciones EATT - 24
de Septiembre 484. E 15 y V 18/10/2019. Aviso N° 227.656.

Aviso número 227546

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 57/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 57/2019

Expediente n° 3192-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: Adquisición artículos de limpieza, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de Apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 04/11/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 01/11/2019, inclusive. E 17 y V 22/10/2019. \$821,80. Aviso N° 227.546.

Aviso número 227706

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN EXPTE. N°: 242.366/19**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1688/SOP/19

Expte. N°: 242.366/19

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de Cemento Asfáltico 70/100 y 100 Tn. se Emulsión asfáltica para riego de liga (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas particulares). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 25/10/2019, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$30.000,00- (Pesos: Treinta Mil con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 17 y V 18/10/2019. \$652,40. Aviso N° 227.706.

Aviso número 227704

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 9.269/19

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1678/S. Gral./19

Expte. N°: 9.269/19

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la adquisición de 10.000 (Diez Mil) Módulos Alimentarios (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 25/10/2019, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$3.990,00- (Pesos: Tres Mil Novecientos Noventa con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 17 y V 18/10/2019. \$582,80. Aviso N° 227.704.

Aviso número 227718

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION
OBRA PUBLICA N° 06/2019**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Obra Pública N° 06/2019

N° Expediente: 220/2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Anexo 3 del Centro Judicial Monteros - Crisóstomo Álvarez 358". Presupuesto Oficial: \$106.692.082,53 (c/IVA). Fecha de Apertura: 20/11/2019 horas 09:00 en la oficina de la Dirección de Obras Públicas de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad. Pliegos: Valor del Pliego \$100.000,00 a depositarse en Cuenta Corriente N° 20000645/9 CBU 2850622330002000064591 del Banco Macro S.A. Retiros de Pliego: hasta el 06/11/2019 inclusive en Secretaría Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso del Palacio de Justicia, Pje. Vélez Sársfield N° 450, en horario de 08 a 12 horas - S.M. de Tucumán. Informe de Apertura y Consulta de Pliegos: En Dirección de Obras Públicas Corte Suprema de Justicia, sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad. E 17 y V 22/10/2019. \$1330. Aviso N° 227.718.

Aviso número 227670

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 20/2019.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 20/2019.

N° Expediente: 074/52-2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de insumos, repuestos, computadoras e impresoras - 2019". Fecha de Apertura: 01/11/2019 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 29/10/2019, inclusive. E 16 y V 21/10/2019. \$739,20. Aviso N° 227.670.

Aviso número 227719

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 48/2019.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 48/2019

N° Expediente: 265/52-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Equipamiento para sala de Audiencias Civil". Fecha de Apertura: 04/11/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 30/10/2019, inclusive. E 17 y V 22/10/2019. \$702,80. Aviso N° 227.719.

Aviso número 227693

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL NÉSTOR KIRCHNER

POR 1 DIA - Se convoca a los Sres. socios de la ASOCIACIÓN MUTUAL NÉSTOR KIRCHNER a la Realización de Asamblea General Ordinaria el día 11 de Diciembre del 2019 a las Hs. 18:30 en su sede social sito en calle Corrientes 2399 de esta ciudad para tratar el siguiente. Orden del dia. 1. Elección de dos socios para firmar el acta junto a Presidente y Secretario. 2. Tratamiento y consideración de memoria y balance, inventario, informe de la junta Fiscalizadora, informe del auditor correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30 noviembre de 2014, 2015, 2016, 2017,2018.- 3. Renovación total de consejo directivo y junta fiscalizadora. 4. Aumento de cuota societaria. E y V 17/10/2019. \$239,75. Aviso N° 227.693.

Aviso número 227697

SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMAN DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA

POR 1 DIA - La "ASOCIACION TUCUMAN DE FLEBOLOGIA y LINFOLOGIA", convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día Martes 22/10/2019 a Hs. 20:00 en Las Piedras 196, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 (dos) afiliados para que firmen el acta.
2- Elección de la Junta Electoral para las próximas Elecciones de renovación de autoridades a celebrar el día 05/11/2019 a horas 20:30, en la sede la Institución. E y V 17/10/2019. \$158,20. Aviso N° 227.697.

Aviso número 227705

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS V PENSIONADOS NACIONALES DE SAN PABLO

POR 1 DIA - Por Resolución Nro 259/2019 DPJ la Dirección de Personas Jurídica Resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria atento los considerando s precedentes a los asociados de la Asociación Civil "CENTRO DE JUBILADOS V PENSIONADOS NACIONALES DE SAN PABLO" - legajo N° 1585 con domicilio en calle San Martin S/N Localidad de San Pablo- Provincia de Tucumán para el día 23/10/2019 a hs. 15.00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Lectura del presente Instrumento.- 1°.2.- Designación de Presidente de asamblea.- 1°.3.- Tratamiento de las renunciaciones de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas comunicadas a la Dirección de Personas Jurídicas.- 1°.4.- Elección de Junta Electoral, la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá.- confección del Padrón Electoral, Recepción de Impugnaciones al padrón, Resolución sobre Impugnaciones, Recepción de listas de candidatos, Recepción de Impugnaciones a las listas, Resolución sobre Impugnaciones, Oficialización de listas de candidatos, Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades.- 2 Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 06/11/2019 se convoca en sede social a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día 1).- Elección de autoridades a horas 18.00 a 20.00 hs. 2) - Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a horas 15.30.- En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 18.00. E y V 17/10/2019. \$544,60. Aviso N° 227.705.

Aviso número 227707

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA CARMELA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA CARMELA", con domicilio legal de su Sede en Calle Los Pinos y Juan B Teran - Villa Carmela - Tucumán, Convoca a sus Asociados a las Asambleas, para tratar el siguiente Orden Del Día: Asamblea Gral. Ordinaria del día 19/10/2019 a hs. 10:00 1.- Designación De Dos Asociados Para Firmar El Acta. 2.- Elección de Junta Electoral.- Asamblea Gral. Ordinaria del día 27/10/2019 desde hs. 10:00 hasta hs 14:00. 1.- Designación De Dos Asociados Para Firmar El Acta. 2.- Elección de Autoridades.- Habiéndose Oficializado Una Sola Lista, la misma Sera Proclamada A Horas 10:00. E y V 17/10/2019. \$243,60. Aviso N° 227.707.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION DE LA BANDA LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias El Consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION DE LA BANDA LTDA, Matricula Nacional N° 31.434, Inscripción Provincial N° 1.630, convoca Asamblea Ordinaria a realizarse el día 04 de Noviembre 2019, a horas 11:00, en calle Reyes Catolicos s/n -Localidad Banda Rio Sali - Departamento Cruz Alta - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: orden del dia. 1. Motivos de la demora del llamado asamblea. 2. Elección de dos asociados para firmar el Acta junto al presidente y secretario. 3. Informar sobre la situación institucional, padrón de socios y toda otra cuestión legal que hace a la vida de la cooperativa desde su ultima asamblea. 4. Elección de Autoridades: 3 (tres) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes. Duración de mandato 3 ejercicios. 5. Elección de un sindico titular y un sindico suplente con una duración del mandato de 3 (ejercicios). 6. Consideración y aprobación de memorias, balance general, cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informes del auditor e informe del sindico, informe comentado de auditoría de los ejercicios económicos cerrados al 30/09/2013 al 30/09/2018. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20337. E y V 17/10/2019. \$511,35. Aviso N° 227.709.

Aviso número 227696

SOCIEDADES / EL CARRETEL S.R.L

POR 1 DIA - "EL CARRETEL S.R.L." (Prorroga y cambio de domicilio). Expte.: 5559/205-E-2019 (Agregado a Exptes. 1505/205-E-2019, 4130/205-E-2019 y 4642/205-E-2019). POR UN DÍA. Se hace saber que por Expediente N° 1505/19 de fecha 27/03/2019 se prorroga el plazo de la sociedad "EL CARRETEL SRL" por 50 años a partir de la fecha 02 de enero del 2001 y se establece como domicilio legal y comercial la dirección Crisóstomo Álvarez N° 178 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. E y V 17/10/2019. \$165,90. Aviso N° 227.696.

Aviso número 227713

SOCIEDADES / FUNDACION PARA EL ARTE CONTEMPORANEO

POR 1 DIA - En la localidad de San Miguel de Tucumán a los 15 días del mes de Octubre del año 2019, se reúne los miembros de la comisión Directiva de la FUNDACIÓN PARA EL ARTE CONTEMPORÁNEO a horas 9:30 a fin de convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 25/10/2019 a horas 10:00 en sede social de calle Jujuy 337, de la ciudad de San Miguel de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Motivo de la demora en la convocatoria; 2° Tratamiento de Memoria, Balance e Inventario de Bienes del ejercicio económico n° 3 cerrado el 31/12/2018; 3° Tratamiento del Plan Trienal (2019 - 2020 - 2021); 4° Designación de dos vocales titulares para firmar el acta. E y V 17/10/2019. \$241,85. Aviso N° 227.713.

SOCIEDADES / GRAFALE HOGAR S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5426/205-G-2019, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 10/09/2018 y 12/09/2019 mediante los cuales los Sres. Leonardo Gustavo Graneros, DNI 23.666.560, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Mardonio Brepe N° 5, Santa Ana, Prov. de Tucumán, Christian Andrés Graneros, DNI 26.246.382, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en J.B. Alberdi 1772, Aguilares, Prov. de Tucumán y Cecilia Rosanna E. Graneros, DNI 17.866.347, casada, argentina, abogada, con domicilio en J.B. Alberdi 456, Concepción, Prov. de Tucumán deciden la reforma del Contrato Social. Como consecuencia se modifican las cláusulas del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: En la fecha 01 de Agosto de 2001 queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos y girará bajo la denominación de "GRAFALE HOGAR S.R.L." La sociedad establece su domicilio social y legal en la jurisdicción de la Provincia de Tucumán, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: A) Comercial: Será su actividad principal la compra, venta, importación, exportación, permuta, locación, consignación, representación, comisión, transporte y distribución al por mayor y menor de artículos de mueblería, artículos del hogar, electrónicos, informáticos, rodados, repuestos y accesorios, neumáticos, bazar, decoración, regalería, ferretería, materiales y elementos para la construcción, artículos y artefactos de electricidad e iluminación o productos y mercaderías en general. B) Industrial: mediante la fabricación, elaboración, manufactura o industrialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados relativos total o parcialmente a las mercaderías mencionadas en la cláusula Tercera Inc. A. Pudiendo explotar marcas de fábricas, patentes de invención, licencias de fabricación y procedimientos industriales, nacionales o extranjeros. C) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, en dinero en moneda de curso legal y en moneda extranjera, realizar financiaciones y operaciones de créditos con o sin garantía, aportes de capital a sociedades por acciones existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; de cualquier naturaleza ya sea de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; la prestación de servicios financieros, incluida la emisión y/o comercialización y/o administración de tarjetas de créditos y/o compras en los términos de la ley de tarjetas de créditos y toda clase de operaciones permitidas por la ley, con exclusión de operaciones comprendidas en la ley 21526 de Entidades Financieras. D) INMOBILIARIA: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, fraccionar, urbanizar, lotear, administrar toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales y construir obras, por cuenta directa o licitaciones públicas o privadas. La realización de todas las operaciones que sobre inmuebles autoricen

las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda. E)MANDATOS y SERVICIOS: mediante el desarrollo de toda clase de representaciones y mandatos, distribuciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, constituir y/o administrar fideicomisos, administración de bienes y empresas, prestaciones de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, quedando expresamente excluidos: asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A fin de poder cumplir su objeto social tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.//Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Veinte mil (\$20.000) que se divide en mil (1.000) cuotas iguales de Pesos Veinte (\$20). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Graneros Leonardo Gustavo la cantidad de 340 Cuotas de \$20 cada una, por un Total de pesos Seismil Ochocientos (\$6.800) correspondiente a un 34% del Capital Social, La Sra. Graneros Cecilia Rosanna E. la cantidad de 330 Cuotas de \$20 cada una, por un Total de pesos Seismil Seiscientos (\$6.600) correspondiente a un 33% del Capital Social; y el Sr. Graneros Christian Andrés la cantidad de 330 Cuotas de \$20 cada una, por un Total de pesos Seismil Seiscientos (\$6.600) correspondiente a un 33% del Capital Social; Cuotas totalmente suscriptas e integradas, las que se podrán incrementar previa conformidad de todos los socios y su integración será proporcional al número de cuotas sociales que cada socio posea al momento que se acuerde hacerlas efectivos; //Quinta: El capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias, previa conformidad de todos los socios y su integración será proporcional al número de cuotas sociales que cada socio posea al momento que se acuerde hacerla efectivo; //SEXTA: La dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de un mínimo de un socio gerente y un máximo de tres socios gerentes, que podrán realizar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social a que hace referencia la cláusula Tercera del presente Contrato, en forma individual e indistinta, a excepción de aquellos actos que importen disponer o gravar bienes muebles registrables o bienes inmuebles de la sociedad, como así también para el otorgamiento de poderes y mandatos, actos para los cuales se requerirá la aprobación de la reunión de socios. La duración en el cargo será de 4 años y podrán ser reelectos. El cargo de gerente será remunerado; la remuneración será fijada por la reunión de socios; //Septima: La designación de los gerentes se hará en la Reunión de socios, por mayoría del capital, que represente como mínimo más de la mitad del capital social. Cualquiera de los gerentes puede ser removido en cualquier momento por el voto de la mayoría de los socios, en la Reunión de Socios, sin expresión de causa. La mayoría debe representar como mínimo más de la mitad del capital social. El gerente puede renunciar en cualquier momento al cargo que ocupa, debiendo responder por daños y perjuicios si su renuncia es dolosa o intempestiva y con ello se perjudica el normal giro de la sociedad; Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzca una imposibilidad absoluta o relativa en alguno de los gerentes para continuar ejerciendo su cargo, la sociedad podrá continuar operando válidamente con dos socios-gerentes que podrán realizar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto

social a que hace referencia la cláusula Tercera del presente Contrato, en forma individual e indistinta, a excepción de aquellos actos que importen disponer o gravar bienes muebles registrables o bienes inmuebles de la sociedad, como así también para el otorgamiento de poderes y mandatos. //Décimo Octava: Una vez liquidada la sociedad la documentación deberá ser guardada durante 5 años por el socio Sr. Leonardo Gustavo Graneros.//Décimo Novena: Gestión ante el registro Público de Comercio: Se autoriza a Dra. Rosario Fernández Suasnabar, D.N.I. N° 36.585.583, Sra. Corina Mesquida D.N.I. N° 14.919.734, Dra. Solana Martínez Graneros, D.N.I. N° 36.869.992 y Luisina Martínez Graneros, D.N.I. N° 39.478.330 para gestionar la inscripción de este contrato ante el Registro Público de Comercio y efectuar todas las diligencias necesarias para dejar constituida la sociedad, incluida la facultad de realizar y retirar en las entidades habilitadas al efecto, el depósito establecido en el Art. 149 de la Ley 19.550, confiriéndoles a tales efectos mandato expreso. San Miguel de Tucuman, 16 de Octubre de 2019. E y V 17/10/2019. \$2944,55. Aviso N° 227.725.

SOCIEDADES / LA NORTEÑA SEMILLAS S.A.S

POR 1 DIA - Gonzalo Andrés Magni, DNI N° 33.540.568, CUIT 20-33540568-5, argentino, contador público nacional, soltero, nacido el 01/03/1988, domiciliado en Monteagudo N° 511, Piso 8, Depto. "D", de la ciudad de, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. y Mariangeles Silvana Plaza, DNI N° 21.780.080, CUIT 27-21780080-9, argentina, fonoaudióloga, divorciada, nacida el 12/08/1970, domiciliada en calle Lavalle 868, Piso 7, Depto. B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, han resuelto, mediante instrumento de fecha 06/06/2019, constituir una sociedad por Acciones Simplificada denominada "LA NORTEÑA SEMILLAS S.A.S.", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Dorrego N° 280, Planta Baja, Depto. 2, ciudad Banda del Río Salí, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Principales: A) Producción de semillas de cultivos agrícolas, venta de semillas, granos parra forrajes o materias primas agrícolas y de silvicultura, servicios agrícolas y ganaderos, comprensivos de todo el proceso productivo agropecuario, cultura, labranza, cosecha, fumigación, transporte, logística, colocación y comercialización de materias primas o productos agrícolas, ganaderos o pecuarios y, en general, el apoyo, desarrollo, producción, intermediación y comercialización de productos y servicios agrícolas, ganaderos o pecuarios; B) Comprar, vender, permutar, comisionar o comercializar productos y materias primas agrícolas, ganaderos o pecuarios. Incluidos agroquímicos y productos afines. Secundaria: Servicios: Prestar a personas humanas o jurídicas servicios de fraccionamiento, almacenamiento, depósito y transporte de productos o mercaderías descriptas en la actividad principal y, en general, toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$50.000.- (Pesos cincuenta mil), dividido en 50 (cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000.- (Pesos: mil), de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Gonzalo Andrés Magni la cantidad de 25 (veinticinco) acciones nominativas no endosables, o sea, la suma de \$25.000.- (Pesos veinticinco mil) y Mariangeles Silvana Plaza la cantidad de 25 (veinticinco) acciones nominativas no endosables, o sea, la suma de \$25.000.- (Pesos veinticinco mil). Los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 100% (cien por ciento) de la suscripción. Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de Gonzalo Andrés Magni. Organización de la representación legal: La representación de la sociedad estará a cargo de Gonzalo Andrés Magni, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año. San Miguel de Tucumán, 14 de Octubre de 2019. E y V 17/10/2019. \$1147,30. Aviso N° 227.714.

Aviso número 227698

SOCIEDADES / MEDICI Y CIA. S.R.L.

POR 2 DIAS - Se hace constar mediante la presente publicación el extravío de Libro de Actas N° 1 de 200 fojas correspondiente a la sociedad "MEDICI y CIA. S.R.L." C.U.I.T. 30-54118928-5, conforme surge en constancia policial de fecha 10 de octubre de 2019. San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre de 2019. E 17 y V 18/10/2019. \$226,80. Aviso N° 227.698.

SOCIEDADES / MUTUAL EMPRENDER TUCUMÁN

POR 1 DIA - El consejo de Administración de la MUTUAL EMPRENDER TUCUMÁN, Matricula Nacional N° 344 e Inscripción Provincial N° 20.321, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre del año 2019 a horas 19.00 en su local sito en calle Crisóstomo Álvarez N° 456 altos de la Ciudad de San miguel de Tucumán a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario. 2.- Informe a cargo del Sr. Presidente sobre la situación institucional. De la entidad. 3.- Motivo de la demora en el llamado a Asamblea para el tratamiento de las Memorias, Balance General, cuentas de Gastos y Recursos, cuadros Anexos e informe de la Junta Fiscalizadora de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y año 2018.- 4.- Lectura y Aprobación de las Memorias año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y año 2018.- 5.- Lectura y aprobación de los Balances Generales, cuentas de Gastos y Recursos, cuadros anexos de los periodos año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y año 2018.- 6.- Informe de la Junta Fiscalizadora por los periodos años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y años 2018.- 7.- Designación de la Junta Electoral.- 8.- Elección por renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora titulares y suplentes por finalización de mandato a saber: Por Consejo Directivo: Un Presidente, Un Secretario, y un Tesorero, dos vocales Titulares y dos vocales suplentes el mandato es por cuatro años.- Por Junta Fiscalizadora: Tres fiscalizadores Titulares y dos Suplentes, el mandato es por cuatro años.- 9.- Escrutinio y proclamación de los electos - La Asamblea se realizara válidamente, sea cual sea el número de asistencias una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados cotizantes según el Artículo 49 de la ley 20.337.- E y V 17/10/2019. \$679,35. Aviso N° 227.716.

Aviso número 227692

SOCIEDADES / ROTARY CLUB JUAN B. ALBERDI

POR 1 DIA - Según lo estipulado por el Estatuto social de ROTARY CLUB JUAN B. ALBERDI, asociación civil. La comisión directiva de Rotary Club Juan Bautista Alberdi, asociación civil, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día viernes 22 de noviembre de 2019 a horas 22 en sede social de calle San Martín 103 Ciudad Alberdi para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Tratamiento de memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/6/2019. 2°.-Incorporacion de 4 nuevos socios. 3°.-Elección de nuevas autoridades y nueva comisión directiva periodos año 2019-2020. 3°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 17/10/2019. \$249,20. Aviso N° 227.692.

Aviso número 227722

SUCESIONES / CARLOS GUILLERMO ALBERTO PUENTE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS GUILLERMO ALBERTO PUENTE (D.N.I. N° 4.216.259), MARIA TERESA FRIAS (D.N.I. N° 8.921.212) y TERESA DE JESUS PUENTE (D.N.I. N° 17.074.367), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 17/10/2019. \$150. Aviso N° 227.722.

Aviso número 227715

SUCESIONES / GENOVEVA MALDONADO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de GENOVEVA MALDONADO, DNI: 2.789.309 y BUADAS ANTONIO, DNI: 6.981.364, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 17 de septiembre de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 17 y V 21/10/2019. \$200. Aviso N° 227.715.

Aviso número 227723

SUCESIONES / HERRERA JESUS ALBERTO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HERRERA JESUS ALBERTO S/ SUCESION, DNI N° 13.066.534, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de octubre 2019.Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 17/10/2019. \$150. Aviso N° 227.723.

Aviso número 227702

SUCESIONES / IRMA DEL CARMEN AGUILAR

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "IRMA DEL CARMEN AGUILAR, L.C. N° 4.168.078, y MARIO CESAR ILLANES", cuya sucesión tramitan por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 17/10/2019. \$150. Aviso N° 227.702.

Aviso número 227700

SUCESIONES / JULIO ALFREDO JUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JULIO ALFREDO JUAREZ, DNI N° 5.398.852, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 17/10/2019. \$150. Aviso N° 227.700.

Aviso número 227724

SUCESIONES / LUIS EDUARDO GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de LUIS EDUARDO GOMEZ, DNI N° 12.413.007, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2019. Proc. Mariano Gutiérrez, secretaria. E y V 17/10/2019. \$150. Aviso N° 227.724.

Aviso número 227711

SUCESIONES / MANUEL EUFRACIO SALVI

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MANUEL EUFRACIO SALVI, DNI N° 3.541.016, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 17/10/2019. \$150. Aviso N° 227.711.

Aviso número 227641

SUCESIONES / MARIA ELENA CORONEL O CORONEL DE ROSCIANO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de tres días a los herederos o acreedores de MARIA ELENA CORONEL o CORONEL DE ROSCIANO, DNI N° 5.642.395, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 03 de octubre de 2019. Oscar Enrique Flores, Secertario. E 15 y V 17/10/2019. \$200. Aviso N° 227.641.

Aviso número 227710

SUCESIONES / MARIA NATALIA ESCOBAR

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA NATALIA ESCOBAR, DNI N° 28.920.255, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 17/10/2019. \$150. Aviso N° 227.710.

Aviso número 227695

SUCESIONES / RAMÓN GUMERCINDO JUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RAMÓN GUMERCINDO JUAREZ, DNI N° 7.091.650, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 17/10/2019. \$150. Aviso N° 227.695.

Aviso número 227708

SUCESIONES / ROBLES BLANCA LUCIA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por uno (01) día a los herederos y acreedores de ROBLES, BLANCA LUCIA, DNI N° 4.499.488, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Rio Salí, 30 de septiembre de 2019. E y V 17/10/2019. \$150. Aviso N° 227.708.

Aviso número 227699

SUCESIONES / ROMANO MARÍA JOVITA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROMANO MARÍA JOVITA S/ SUCESION, DNI N° 9.999.615, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de octubre 2019.Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 17/10/2019. \$150. Aviso N° 227.699.

Aviso número 227684

SUCESIONES / SARA LIA VENECIA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SARA LIA VENECIA, DNI N° 10.220.037, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2019. E 16 y V 18/10/2019. \$200. Aviso N° 227.684.

Aviso número 227701

SUCESIONES / SILVA, JOSE VICENTE

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por un día a los herederos o acreedores de SILVA, JOSE VICENTE, D.N.I. N° 12.461.726, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Banda del Rio Sali, 04 de septiembre de 2019. Proc. Diego Benjamín Bulacio Dondiz. Prosecretario. E y V 17/10/2019. \$150. Aviso N° 227.701.

Aviso número 227717

SUCESIONES / YOLANDA DEL CARMEN RUIZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de YOLANDA DEL CARMEN RUIZ, DNI N° 4674363, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2019. Dra. Mariana Manes, Secretaria. E y V 17/10/2019. \$150. Aviso N° 227.717.

Numero de boletin: 29597

Fecha: 17/10/2019